



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Liz Rocío Marín Sánchez, con Cédula de Identidad N° 4.025.058, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capitán Bado, y domiciliado Calle Palma 1091 esq. 4 de enero, Dpto. de Amambay, actuando en pleno ejercicio de mis funciones y bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, por medio de la presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO lo siguiente:

1. Que la presente declaración jurada se emite en el marco del procedimiento de contratación identificado con el número de ID 475569, correspondiente a la REPARACIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO.

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3º. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, menciona:...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) — Justificación: Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las obras con ID 475569, correspondiente a la "REPARACIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO", se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y focalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N° 59 de la Resolución DNCP N° 234/2025.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un perjuicio al interés público, dado que la reparación de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Capitán Bado es esencial para garantizar la seguridad, accesibilidad y correcto funcionamiento del transporte público. Su postergación afectaría a los usuarios, al movimiento económico local y podría incrementar los costos de la obra por el deterioro progresivo y la variación de precios, comprometiendo así la eficiencia en el uso de los recursos públicos

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Capitán Bado darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el su Decreto Reglamentario.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR, SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.


LIZ ROCÍO MARÍN
ENCARGADA UOC

Capitán Bado, 22 de octubre de 2025